



PARTIDO JUSTICIALISTA
BLOQUE CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA



Programa Integral para la Atención y Prevención en Salud Mental y del Suicidio.

Artículo 1º: Créase en el Municipio de Reconquista un Programa Integral para la Atención y Prevención en Salud Mental y del suicidio que tendrá los siguientes principios orientadores:

- Las cuestiones de Salud Mental no son internas y exclusivas a la psiquiatría y psicología. No pueden ser tratadas exclusivamente en dichos espacios y deberán ser tratadas de forma interdisciplinaria, dialogando y proyectando con diferentes disciplinas vinculadas a la problemática, con el objetivo de atenderla desde sus etapas mas tempranas.
- Propiciar una política de inclusión en todos los niveles.
- Priorizar la totalidad de la red de las Instituciones del Primer Nivel de atención para evitar las internaciones y/o las consultas en el Segundo Nivel.
- Asegurar la unidad de las tareas: integrando en una sola red los equipos, haciéndose cada equipo responsable de todas las fases del tratamiento (detección, prevención, hospitalización parcial o completa, externación y seguimiento), coherencia en la estrategia terapéutica en todas sus fases.

Artículo 2º: Créase en el marco del Programa creado por el Artículo 1º, una **Mesa de Gestión** que tendrá como objetivo la constitución de un equipo de trabajo conformado por:

- Autoridad máxima del Área Salud del Departamento Ejecutivo.
- Representante de la Comisión de Calidad de vida del Concejo Municipal.
- Representantes de los Colegios Profesionales (Psicólogos, Psiquiatras, Trabajadores Sociales y demás profesiones vinculados con la Salud Mental).
- Actores relevantes de otros sectores (cultura, educación, justicia, etc.)



PARTIDO JUSTICIALISTA
BLOQUE CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA



Artículo 3º: Serán Objetivos del Programa:

- a) el estudio de la morfología de los suicidios, y tentativas de suicidio, en la Ciudad de Reconquista.
- b) Realización de actividades de Prevención de Suicidio mediante la concientización en las distintas instituciones de la ciudad, que aseguren la difusión masiva a la comunidad de la información realmente útil (como lo son los indicadores o señales de alerta).
- c) Asistencia y contención, a través del Recurso Humano adecuado, de las personas con ideación o tentativa suicida, y de sus familiares y/o allegados.
- d) la interacción con aquellos organismos y personas que permitan arribar a la autopsia psicológica de los suicidios consumados.
- e) la capacitación y actualización permanente de los integrantes del equipo de trabajo, mediante bibliografía, asistencia a charlas sobre el tema, en el orden local u otras ciudades.-

Artículo 4º: El equipo del Programa evaluará, y definirá, la conveniencia e implementación de medios complementarios (líneas telefónicas y la utilización de redes sociales) como una forma de detección y abordaje de la población en riesgo, y, también, de concientización ciudadana. Priorizando la atención primaria.

Artículo 5º: Se especificarán los criterios que se aplicarán en el Programa y Servicios manteniendo una visión y objetivos en común, poniendo especial énfasis en el abordaje interinstitucional (trabajo en red), entendido éste como un sistema abierto de intercambio dinámico entre grupos, que posibilitan la potenciación de los recursos que se posee, y articulando con los distintos programas existentes.-



PARTIDO JUSTICIALISTA
BLOQUE CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA



Artículo 6º: Serán Objetivos de la Mesa de Gestión:

- Elaborar una propuesta de Proyecto de Salud Mental que resulte política de Estado para el Municipio de Reconquista, favoreciendo acciones que mejoren la accesibilidad y la equidad en los servicios de Salud Mental.
- Coordinar con el Servicio de Salud Mental respecto a acciones de prevención a desarrollarse en conjunto con los Centros de Salud, la Justicia, la Educación, ONGs y la ciudad en general.
- Participar en la evaluación de las políticas que se implementen en las diferentes áreas de la Salud
- Proponer actividades de capacitación y formación mediante jornadas, cursos, seminarios y congresos.
- Organizar acciones de extensión y concientización comunitaria referidas al tema de Salud Mental.
- Reunir la información más reciente sobre políticas de salud mental y desarrollo de servicios tanto a nivel Nacional, Provincial y Local.
- Mantener una actualización sobre las intervenciones comunitarias implementar en el ámbito de la salud mental.
- Integrar la salud mental a los servicios de salud general, en particular en la atención primaria de salud.
- Mejorar los procedimientos para desarrollar los servicios y las actividades en materia de salud mental y fijar prioridades.
- Favorecer acciones que mejoren la accesibilidad y la equidad en los servicios de salud mental.-

Artículo 7º: La Mesa de Gestión en Salud Mental colaborará para incluir en el Programa datos referidos a:

- Creación de instrumentos de planificación para la prestación de los servicios.



PARTIDO JUSTICIALISTA
BLOQUE CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA



- Realizar una evaluación rigurosa de las necesidades locales y en consultas con todos los actores interesados en salud mental.
- Determinar las fuentes y niveles de financiación actuales de la atención de salud mental en la Ciudad.

Artículo 8º: Adhiérase al “DÍA NACIONAL Y MUNDIAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO”, el cual se conmemora todos los 10 de Septiembre concebido para sensibilizar a la población mediante un conjunto de acciones tendientes a generar la detección temprana de la problemática y brindar un tratamiento oportuno y adecuado en la comunidad.-

Artículo 9: Autorícese al D.E.M a realizar convenios con instituciones locales con el fin de cumplimentar dicho programa.

Artículo 10: Adhierase a las leyes Nacional Nº 26.657 y 27.130.

Artículo 11: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS.

Este Proyecto comprende la preparación de orientaciones sobre desarrollo de políticas y servicios de salud mental. Las mismas describirán las valoraciones, los objetivos y las estrategias municipales a implementar con el fin de preservar y mejorar la salud mental de las personas habitantes del municipio. Se



PARTIDO JUSTICIALISTA
BLOQUE CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA



diagramará un programa que considere tanto la prevención como el tratamiento y prácticas de promoción de la salud mental en la comunidad.-

Cabe destacar que el suicidio por su magnitud e impacto constituye un importante problema de salud pública a nivel mundial, ya que se encuentra entre las tres primeras causas mundiales de muerte de personas entre 15 y 44 años.

Según la **Organización Mundial de la Salud** el suicidio en el mundo es la segunda causa de defunción de las personas entre 15 y 29 años. Esta cifra está en aumento constante, de la que no existe amplia medición relacionada a la situación excepcional de la pandemia de Covid 19.

Más de la mitad de los intentos de suicidio (el 57%) son efectivos, siendo la segunda causa de muerte en jóvenes, después de accidentes. Y según **UNICEF** en Argentina es significativamente elevada en el grupo etéreo de 15 a 19 años.

El objetivo es promover la visibilización, concientización y desmitificación de los aspectos más relevantes sobre el suicidio en jóvenes. Además, se facilitarán los canales correspondientes de asesoramiento y ayuda. Se realizará una campaña informativa a través de los canales institucionales del Municipio tales como redes sociales. La misma deberá ser diseñada en constante asesoramiento con profesionales idóneos a través de la Mesa de Gestión Creada por esta Ordenanza.

La misma tiene por objeto la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y prevención, estableciendo como objetivos el abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio; el desarrollo de acciones y estrategias para lograr la sensibilización de la población; el desarrollo de los servicios asistenciales y la capacitación de los recursos humanos y la promoción de la creación de redes de apoyo de la sociedad civil a los fines de la prevención; la detección de personas en riesgo, el tratamiento y la capacitación.